



I.MUNICIPALIDAD DE REQUÍNOA
DEPTO. DE SALUD

DECRETO ALCALDICIO N°: 1103.-
M A T. : NOMBRA DIRECTOR
TITULAR QUE INDICA.

REQUÍNOA, 20 DE ABRIL 2012.-

Esta Alcaldía Decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

La necesidad de cumplir con la Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.

Llamado a Concurso Público para proveer el cargo de Director del Consultorio Municipal de Requínoa, 22 horas semanales.

VISTOS :

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificada por Ley N° 19.130 de 1992.

Título I, artículo 13 y 14 de la Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.

DECRETO :

REGULARIZA, proceso administrativo obviado en su oportunidad.

NOMBRA, a **D. PAUL PACURUCU YUNGA, RUN N° 22.112.047-7**, como Director 22 horas semanales en Consultorio Municipal de Requínoa y Postas de Salud Rural dependientes, por tres (3) años a contar del 18 de Abril de 2012, Categoría funcionaria "A", de Profesión Médico Cirujano, nivel 14.

DEJASE, establecido que dicho funcionario percibirá una Asignación por responsabilidad directa de un 30% del sueldo base más asignación de atención primaria, de su categoría y nivel en que se encuentra encasillada, además del bono sustitutivo de colación y movilización correspondiente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y REMITASE ESTE DECRETO CON LOS ANTECEDENTES QUE CORRESPONDAN A LA CONTRALORIA REGIONAL DE LA REPUBLICA.



Marta A. Villarreal Scarabello
MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



Antonio Silva Vargas
ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/EAG/msb
DISTRIBUCIÓN:
Contraloría (2)
Depto. de Salud (2) ✓
Of. De Partes.(1)